

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCION Y PROTECCION FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CUESTACIÓN

Versión	Fecha
1	09/09/2020
2	18/03/2021

OBJETIVO

El objetivo del presente documento es asegurar el cumplimiento de las medidas básicas de prevención para minimizar el riesgo para las personas participantes en la cuestación.

MEDIDAS GENERALES

1. **Uso obligatorio de mascarilla**, aunque pueda mantenerse la distancia social de seguridad, que la aecc recomienda de 2 metros.
2. **Las mesas estarán perimetradadas**, para evitar la concentración de personas de forma que, en cada momento, dentro de ese perímetro solo podrán estar el personal de la aecc de la mesa y las personas que quieran entregar su donativo manteniendo en todo caso la distancia interpersonal de seguridad. En caso necesario señalizar adecuadamente el circuito de entrada y salida.
3. **Se nombrará una responsable de mesa** que velará porque se respete la distancia interpersonal de seguridad y evitará la formación de grupos numerosos y aglomeraciones en el interior de la zona perimetradada.
4. En las mesas de cuestación se dispondrá de **gel hidroalcohólico** para posibilitar el lavado de manos frecuente de los participantes en la actividad.
5. Las personas de la aecc participantes, deben **recordar** que es muy importante:
 - a. Evitar tocarse los ojos, nariz y la boca.
 - b. al toser o estornudar se cubrirá la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable. Los pañuelos se depositarán en una papelera.
6. Se fomentará el **pago con tarjeta u otros medios electrónicos**, preferiblemente contactless. La TPV se desinfectará tras cada uso en el que haya habido contacto.
7. En las mesas de cuestación en el caso de disponer de **folletos o cualquier otro artículo**, se deberá **evitar la manipulación** de estos, por lo que en su caso podrán estar disposición para quien lo deseé lo recoja directamente.
8. Se tendrán en cuenta las directrices establecidas por cada CCAA así como las de cada provincia y localidad (pueden existir directrices de restricción de movilidad que varíen según zonas).

PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIOS

- ❖ Mientras permanezca la amenaza del COVID19 los voluntarios que participen en las actividades y eventos, estará limitada a aquellos que no estén incluidos en colectivo de riesgo.
- ❖ **En el caso de considerar su participación**, se aconseja que se limite el número de personas voluntarias en las actividades y, siempre que sea posible, no deben de estar incluidos en colectivo de riesgo.

El Ministerio de Sanidad considera personas sensibles o vulnerables para COVID-19:

Personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica severa, enfermedad pulmonar crónica, obesidad mórbida (IMC>40) enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Ejemplo de cómo se puede perimetrar una mesa

